RESOLUCIÓN NÚMERO No. 363

(25 de junio de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SAMC-009-2021 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, ELEMENTOS DE OFICINA, SUMINISTROS DE ASEO Y ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.".

Que el secretario de despacho código 020 grado 02, Secretario de Hacienda Municipal, conforme a delegación mediante Decreto 180 del 1 de Diciembre de 2020 ¨POR LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL O LA SECRETARIO/A DE HACIENDA MUNICIPAL¨, emanada del Despacho del Alcalde y conforme a los principios de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales para contratar y

CONSIDERANDO:

Que La Alcaldía Municipal de El Espinal publicó el 21 de mayo 2021 en el SECOP II, el (i) aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones del proceso de SAMC-009-2021

Que la alcaldía Municipal de El Espinal expidió la Resolución No. 321 del 4 de junio de 2021 que ordenó la apertura de la selección abreviada de menor cuantía SAMC-009-2021

Que durante el termino de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones y al pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones que fueron resultas por la entidad dentro del termino establecido, cumpliéndose con el principio de publicidad.

Que durante el termino de manifestaciones de interés se presentaron 25 debidamente realizadas y publicadas a través de la plataforma del SECOP II.

Que el día 16 de junio de 2021 la Alcaldía Municipal de El Espinal recibió Oferta de parte de GLOBAL SERVIC SJ SAS NIT: 901042032.

Que en el término previsto para evaluar las ofertas, la Alcaldía Municipal verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones corriendo traslado del informe de evaluación por el termino de 3 días, termino en que se presentaron subsanaciones, resultando el proponente habilitado.

Que el comité en el consolidado final de evaluación realizó la siguiente recomendación: "Se recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009 de 2021 al proponente GLOBAL SERVIC SJ SAS, por ajustarse a los requerimientos definidos en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje.".

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, La Alcaldía Municipal de El Espinal, procede a la adjudicación del proceso de SAMC-009-2021

Que en merito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el proceso de SAMC-009-2021 cuyo objeto consiste en el **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, ELEMENTOS DE OFICINA, SUMINISTROS DE ASEO Y ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA."** al Proponente GLOBAL SERVIC SJ SAS, identificado con el NIT No. 901042032 por un valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTISEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($176.000.026,35) M/CTE** y un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos.

ARTÍCULO 2: El contrato relativo al presente proceso, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, ELEMENTOS DE OFICINA, SUMINISTROS DE ASEO Y ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA."** se suscribirá dentro del plazo fijado en la plataforma SECOP II, de conformidad con el cronograma del proceso.

ARTÍCULO 3. Señalar que contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el portal del sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II **http://www.contratos.gov.co**

Dada en el Municipio de El Espinal a los 25 días de junio de 2021

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
EFREY BOCANEGRA ORTIZ
Secretario de Hacienda, Delegado para la contratación de el Municipio
Ordenador de el Gasto

Reviso: José Luis Rodríguez – Director de Contratación
Vo.Bo. Juan Pablo Suarez Medina – Asesor Jurídico